

GACETILLA JUDICIAL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

N° 4229 / Martes 11 de Febrero de 2020

Precio por palabra: S/0.18

Presidente: Oscar Eliot Alarcón Montoya

La primera reunión de trabajo de los integrantes del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CSJLL se realizó con la presencia y liderazgo del presidente Oscar Alarcón Montoya. En la jornada se discutieron ocho puntos de agenda que estaban directamente vinculadas al informe financiero del gasto presupuestal de este comité durante el periodo 2019.

Los asistentes acordaron la designación del equipo que sustentará el plan de trabajo anual de este sub comité, con la finalidad de definir las acciones y el cronograma de actividades que se realizarán durante este 2020, en pro del trabajador judicial.

Asimismo, se consideró la necesidad de fortalecer los conocimientos de los trabajadores de esta Corte de manera permanente, a través de capacitaciones en temas de seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de prevenir y mostrar las pautas a seguir ante situaciones de riesgo; para ello se continuarán desarrollando los simulacros de sismo y desastres naturales establecidos por el Estado para el presente año.

Además, se decidió iniciar con el proceso de designación del nuevo representante de los trabajadores que se sumará a este comité, el cual será próximamente comunicado a la familia

Para diseñar el plan de trabajo anual

PRESIDENTE DE LA CORTE LIDERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN EN PRO DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DEL TRABAJADOR JUDICIAL



judicial para la convocatoria respectiva. Finalmente, pactaron la realización de visitas inopinadas en cada sede para evaluar el estricto cumplimiento de las disposiciones vinculadas a la seguridad y salud del trabajador.

A esta mesa de trabajo asistieron el gerente de administración distrital, Luis Córdova Torres; el jefe de seguridad, José Valdivia del Álamo; el secretario sindical, Juan Jara Valencia; y los representantes de los trabajadores judiciales Lupita Quiroz Pastor y Manuel Quispe Castañeda. (H.A.V.)

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Presidente

Oscar Eliot Alarcón Montoya

Integrantes

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
Dr. Omar Alberto Pozo Villalobos
Dr. Marco Antonio Moreno Gálvez

SALAS SUPERIORES

1° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano
Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal
Dr. Carlos Alberto Anticona Luján

2° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García
Dr. Olegario David Florián Vigo
Dr. Hugo Francisco Escalante Peralta

3° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Alicia Iris Tejeda Zavala
Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez
Dr. Marco Antonio Celis Vásquez

1° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños
Dra. Norma Beatriz Carbajal Chávez
Dr. Manuel Federico Loyola Florián

2° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Cecilia Milagros León Velásquez
Dr. Jorge Humberto Colmenares Caverro
Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

3° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán
Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar
Dr. Eliseo Giammpol Taboada Pilco

SALA MIXTA PERMANENTE

Dra. Sofía Irene Huerta Herrera
Dr. Carlos Augusto Falla Salas
Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz

1° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Víctor Antonio Castillo León
Dra. Lola Emérida Peralta García
Dra. María Isabel Angulo Villajulca

2° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra
Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez
Dr. Ricardo Arturo Miranda Rivera

3° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. José Ricardo Cabrejo Villegas
Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora
Dra. Haydee Rocío Montalvo Bonilla

4° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano
Dra. Ofelia Namoc de Aguilar
Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez

SALA DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Wilda Mercedes Cárdenas Falcón
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez

SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. César Augusto Ortiz Mostacero
Dra. Silvia Mercedes Sánchez Haro
Dr. Raúl Ipanaque Anastacio



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



Corte Superior de Justicia de La Libertad

El Módulo Judicial Integrado
atiende denuncias de
cualquier tipo, las 24 horas,
los siete días de la semana.

Juzgado de turno del 10 al 16 de febrero
Desde las 04:16 p.m. hasta las 07:14 a.m.

12° Juzgado de Familia Subespecialidad
en Violencia contra las Mujeres e
Integrantes del Grupo Familiar

Número de turno
970806896

ÍNDICE

Precio por palabra: S/0.18

1. REMATE JUDICIAL

-Remates de bienes inmuebles
-Remate de bienes muebles

2. EDICTOS CLASIFICADOS

-Consejo de familia
-Inscripción y rectificación de partidas
- Ineficiencia del título de valor

-Patrimonio familiar
- Prescripción general de socios
3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS
4. EDICTOS PENALES

Edición y diagramación

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL
Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo
Teléfono: 044-482020 anexo 23120
La República - Oficina Trujillo
Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo
Teléfono: 044-294438

1. REMATE JUDICIAL**. REMATE BIENES INMUEBLES****SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO****(Exp. N° 04474-2012-0-1601-JR-CI-05)**

En los autos seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A. contra CONSTRUCTORA LOS ANDES S.R.L., MARIA CLAUDELINA PADILLA ROMERO y CARLOS FERNANDO SANDOVAL JARA, sobre Ejecución de Garantías, Expediente 04474-2012-0-1601-JR-CI-05, el Quinto Juzgado Especializado Civil de Trujillo, a cargo del Señor Juez Dr. Felipe Perez Cedamano, Secretario Judicial Dra. Rocio Cerna Diaz, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA, efectuado por el Martillero Orlando Florencio Roca Cuzcano, quien llevara a cabo el acto de remate, basado en el Código Procesal Civil, artículos 736, 737 y demás inherentes al proceso de remate, el siguiente inmueble ubicado en: Calle 10, Mz. I, Lote 33, Urbanización San Andrés, 5ta. Etapa, 9na. Fase, 2do. Sector, Distrito Victor Larco Herrera, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad, con área, linderos y medidas perimétricas que corren inscritos en su partida electrónica N° 11003529, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Regional La Libertad, Oficina Trujillo.

VALOR DE TASACION: US\$ 200,979.45 (DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE y 45/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$ 113,888.36 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO y 36/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación, menos el 15% por tratarse de segunda convocatoria.

AFECTACIONES VIGENTES: 1).- HIPOTECA, As. D00005, a favor de SCOTIABANK PERU S.A.A., hasta por la suma de US\$ 115,325.40 D. A. 2).- MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION, As. D00006, hasta por la suma de S/ 350,800.00 Nuevos Soles en los seguidos por LEONIDAS PAREDES ACOSTA. 3).- MEDIDA CAUTELAR DE ANOTACION DE DEMANDA, As. D00008, sobre ejecución de garantías que interpone SCOTIABANK PERU S.A.A. 4).- EMBARGO SOBRE ACCIONES Y DERECHOS que le corresponden a la demandada MARIA CLAUDELINA

PADILLA JARA, As. D00009, hasta por la suma de S/ 150,000.00 Nuevos Soles a favor de FINANCIERA TFC S.A.

DIA Y HORA DEL REMATE: 29 de Abril 2020 a las 09:00 am. de la mañana.

LUGAR DEL REMATE: En la sala de remate, ubicado en el Segundo Piso de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sito en Jr. Francisco Pizarro N° 544, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

LOS POSTORES: Oblarán no menos del 10% del valor de Tasación de cada inmueble en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel judicial (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente, Juzgado e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. Los honorarios del Martillero Público más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Trujillo, Enero 2020, Martillero Público Reg. N° 205 Roca Cuzcano, Orlando Florencio, Cel. 988643628.

ORLANDO ROCA C.
Martillero Público
Reg. NAC. N° 205

ROCIO DEL PILAR CERNA DIAZ

Secretaria Judicial
P/8034979 - 10,11,12fb - S/235.00
F012-0006957

3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS**EDICTOS**

En el Juzgado Especializado en lo Civil de la Provincia de Pacasmayo, que despacha la Dra. Victoria Ramirez Pezo, en el Expediente judicial N° 00171-2019-0-1614- CI-01, en el proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio, seguido por la demandante: Amaya Costilla Francisco Felipe, en contra de SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES SBN, Municipalidad Provincial de Pacasmayo; se dispone: Resolución número DOS, de fecha del veinte de diciembre del dos mil diecinueve, admitir a trámite la demanda sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio en la vía proceso abreviado, del inmueble ubicado en el ex cruce San Rafael, al margen derecho donde inicia la carretera vía de evitamiento hacia Trujillo de sur a norte ex carretera panamericana norte km. 686, de un área de AREA DE 1,974.50 M2, ubicado U. C. N° 10721 (ANTIGUA) la misma que no identifica inscripción alguna; por lo que debe de ordenarse la habilitación de la partida

registral para su inscripción correspondiente (inmatriculación); tener por ofrecidos los medios de prueba que indica, CONFIERASE traslado a la parte demandada a la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, y Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN, por el plazo de diez días a efectos de absolver la demanda bajo apercibimiento de seguir el proceso en rebeldía. Disponer la publicación por tres veces con intervalo de tres días en cumplimiento de los dispuesto en el art. 506 del Código Procesal Civil, los mismos que se efectuarán en el diario oficial "El Peruano" y diario "La República"; y por radiodifusión.- NOTIFIQUESE a los colindantes.

San Pedro de LLoc 03 de febrero del 2020.
MILENA MARIBEL SANDOVAL LOZANO
Secretaria Judicial
P/8038691 - 11,17,21fb - S/121.00
B012-0009992

4. EDICTOS PENALES**EDICTO**

Juzgado Unipersonal de la Provincia de Gran Chimú-Cascas: Juez: Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez.- EXP. N° 0003-2015-77.

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: GILBERTO GUARNIZ TERRONES para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra por el delito: Violación Sexual, agravio de Martha Angulo Cabanillas. Fecha: 31.12.19.

Asistente Jurisdiccional: E. Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA
Asistente de Causas Jurisdiccionales
07, 10, 11 - FEB.-

EDICTO PENAL

El Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú - Cascas, Juez Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez:

CITA Y EMPLAZA al acusado Contumaz: ROGER HOLMIRIO CASTILLO HERRERA para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el EXP. N° 00010-2016-65 que se le sigue por el delito - Conducción en Estado de Ebriedad, agravio de la Sociedad. Fecha: 31.12.19.

Asistente Judicial: Edmundo Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA
Asistente de Causas Jurisdiccionales
07, 10, 11 - FEB.-

EDICTO PENAL

El Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú - Cascas, Juez Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez:

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: OSCAR MARIO VELASQUEZ SALDAÑA para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el EXP. N° 00097-2012, que se le sigue por delito de Omisión de Asistencia Familiar, agravio de Oscar Dayiro Velásquez Matute. Fecha: 21.01.20.

Asistente Jurisdiccional: E. Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA
Asistente de Causas Jurisdiccionales
07, 10, 11 - FEB.-

EDICTO PENAL

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas - Juez: Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez.

EXP. N° 00158-2017-65

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: JULIO LEODAN PIZAN GUARNIZ para que se ponga a derecho de los cargos formulados en su contra en el proceso seguido por delito de Receptación agravada, agravio de la Caja Municipalidad de ahorro y Crédito. Fecha: 21.01.20.

Asistente Jurisdicc.: E. Mixán Zamora.

CARLOS DARWIN GARRIDO RODRÍGUEZ
Juez
07, 10, 11 - FEB.-

EDICTO PENAL

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas: Juez: DR. CARLOS D. GARRIDO RODRIGUEZ.- EXP. N° 00091-16.

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: CESAR AUGUSTO ESPARZA GUARNIZ para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso seguido por delito: Receptación Agravada, agravio de Dennis Randy Ramirez Zamudio. Fecha: 28.12.18.

Asistente de Caus. Jurisdicc: Edmundo Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA
Asistente de Causas Jurisdiccionales
07, 10, 11 - FEB.-

EDICTO PENAL

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran

Chimú-Cascas: Juez: DR. CARLOS D. GARRIDO RODRIGUEZ.- EXP. N° 00026-09. CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: SEGUNDO TAFUR GUARNIZ para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso seguido por delito: Lesiones Leves, agravio de Robert Alexander Alayo y Otro.

Fecha: 31.12.19.

Asistente de Caus. Jurisdicc: Edmundo Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA
Asistente de Causas Jurisdiccionales
10, 11, 12 - FEB.-

EDICTO PENAL

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas: Juez: CARLOS D. GARRIDO RODRIGUEZ.

EXP. N° 00121-2017-60

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: SEGUNDO MANUEL PLASENCIA DIAZ para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra por el delito: Agresión en Contra de las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar, agravio de Milagros Paola Díaz Iglesias.

Fecha: 31.12.19

Asistente Jurisdiccional: Edmundo Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA
Asistente de Causas Jurisdiccionales
10, 11, 12 - FEB.-

EDICTO PENAL

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas: Juez: DR. CARLOS DARWIN GARRIDO RODRÍGUEZ.

EXP. N° 00169-2019

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: VICTOR ALFREDO GUARNIZ ARRESTEGUI para que se ponga a derecho de los cargos formulados en su contra en el proceso seguido por el delito de Agresión en Contra de las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar, agravio de Yulissa Yovanna Medina Deza. Fecha: C. 29.10.19.

Asistente Jurisdiccional: Edmundo Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA
Asistente de Causas Jurisdiccionales
10, 11, 12 - FEB.-



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0059-2020-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 28 de Enero de 2020.

VISTO: El Oficio N° 000029-2019-GI-GG/PJ, remitido por la Gerencia General del Poder Judicial, referido a la implementación del Registro Nacional de Procesados;

Y, CONSIDERANDO;

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital; conforme lo establece el artículo 90° inciso 1), 3) 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: Mediante Ley N° 29988 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2017-MINEDU, establecen medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones públicas y privadas, implicados en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; siendo necesario que el Poder Judicial registre en una base de datos la información de las personas que se encuentran procesadas por los delitos antes referidos, correspondiendo realizar dicha inscripción a cada órgano jurisdiccional con competencia en materia penal.

TERCERO: El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por Resolución Administrativa N° 228-2018-P-CE-PJ, crea el "Registro Nacional de Procesados" a cargo del Registro Nacional Judicial (RENAJU), órgano desconcentrado adscrito a la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial. Asimismo, existiendo factibilidad técnico-informática, la Gerencia General del Poder Judicial, ha considerado pertinente continuar con el proceso de implementación en esta Corte Superior de Justicia.

CUARTO: En tal sentido, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como máxima autoridad administrativa, dirige la política interna del Distrito Judicial a su cargo, por tal motivo interviene en la regularización de las actividades de las diferentes Áreas Funcionales Administrativas, con la finalidad de garantizar una eficaz, eficiente y oportuna administración de justicia, para lo cual se adoptan las medidas necesarias administrativas para su adecuado funcionamiento.

Por lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la implementación del **REGISTRO NACIONAL DE PROCESADOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD** partir del 03 de Febrero del 2020, a través de las resoluciones que generen la inscripción o cancelación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los órganos jurisdiccionales con competencia en materia penal, haciendo uso del Sistema Integrado Judicial (SIJ), registren la información de los procesados por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los jueces con competencia en materia penal, con fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29988, dispongan mediante resolución judicial correspondiente, la inscripción de los procesados por los delitos señalados en el artículo anterior, de los expedientes en curso, debiendo los auxiliares jurisdiccionales, utilizar como acto procesal del Sistema Integrado Judicial –SIJ, el siguiente: **"RESOLUCIÓN QUE DISPONE EL REGISTRO DEL PROCESADO"**, autorizándose a que ésta sea suscrita únicamente por el auxiliar jurisdiccional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los órganos jurisdiccionales sin acceso al SIJ, remitan -para su procesamiento en el Registro Distrital Judicial- las resoluciones que generen la inscripción o cancelación, respecto a los procesados por los delitos referidos en la Ley N° 29988.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, coordine con la Oficina de Informática, Unidad de Servicios Judiciales y el Registro

Distrital Judicial, para la inducción, seguimiento y monitoreo que corresponda a la implementación, brindándoles las facilidades para dicho fin.

ARTICULO SEXTO.- COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a la Gerencia Distrital, a la Unidad de Servicios Judiciales, al Área de Imagen, Prensa y Protocolo, a los señores magistrados y personal jurisdiccional de este Distrito Judicial, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

OSCAR ELICOT ALARCÓN MONTOYA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Consejo Ejecutivo Distrital
Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0136-2020-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 27 de enero de 2020.

VISTO: El Informe recepcionado el día de la fecha y vía correo electrónico institucional de GroupWise de Novell, remitido por el Magistrado **Luis Manuel Sánchez Ferrer Chávez**, Juez Titular del Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo; **Y, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

TERCERO: Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 134-2013-CE-PJ, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: "Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados", lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que las **Jornadas Extraordinarias** que desde entonces se vienen realizando, **constituyen buenas prácticas** orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y **resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo** de ésta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

CUARTO: El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de "Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad"; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: A) Contribuir con la resolución celeré y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, B) Permitir la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para

mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

QUINTO: En el presente caso, a través del informe del visto se cumple con indicar, respecto a la Jornada Extraordinaria autorizada por Resolución Administrativa N° 0109-2020-CED-CSJLL/PJ, llevada a cabo el día 30 de enero de 2020, oportunidad en que el Magistrado y colaborador Judicial del Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo han cumplido con desarrollar labores propias a su función y de apoyo, respectivamente, precisándose además el nombre de quien voluntariamente asistió a la jornada extraordinaria; dejándose constancia que se ha realizado cinco audiencias, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

SEXTO: Siendo ello así, debe destacarse que la realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional al Magistrado y Colaborador Judicial que participaron voluntaria y activamente, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celer y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ; SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de la JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA, desarrollada el día 30 de enero de 2020, desde las 16:16 horas hasta las 19:00 horas, al Magistrado y Colaborador Judicial de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

SEXTO JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE DE TRUJILLO:

Magistrado:

> LUIS MANUEL SÁNCHEZ FERRER CHÁVEZ

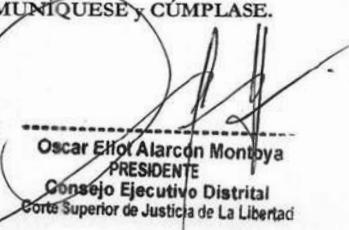
Personal de Apoyo Jurisdiccional:

> DANIEL MANUEL MORALES NEIRA

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Coordinación de Personal y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal del magistrado y colaboradores, que se mencionan en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de este Distrito Judicial, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Presidencia del ETI Laboral, Administración del Módulo Corporativo Laboral de esta Corte Superior de Justicia, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.



Oscar Effor Alarcón Montoya
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de La Libertad



Consejo Ejecutivo Distrital
Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0137-2020-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 31 de enero de 2020.

VISTO: Oficio N° 00003-2020-MBJ-JM-HCO-GMG e Informe N° 01 recepcionado el día de la fecha y vía correo electrónico institucional de GroupWise de Novell, remitido por la Magistrada Camencita Torres Hilario, Jueza Supernumeraria del Juzgado Mixto de Sánchez Carrión;

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley

Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: Son consideradas Jornadas Extraordinarias aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los Magistrados y Colaboradores Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos voluntaria y organizadamente logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

TERCERO: Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 134-2013-CE-PJ, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: "Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados", lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que las Jornadas Extraordinarias que desde entonces se vienen realizando, constituyen buenas prácticas orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo de ésta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

CUARTO: El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de autorizar la realización de "Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad"; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las felicitaciones y agradecimientos a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: A) Contribuir con la resolución celer y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, B) Permitir la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema

judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

QUINTO: En el presente caso, a través del informe del visto se cumple con indicar, respecto a la Jornada Extraordinaria autorizada por Resolución Administrativa N° 0041-2020-CED-CSJLL/PJ, llevada a cabo los días 27, 28, 29 y 30 de enero de 2020, oportunidad en que la Magistrada y colaboradores Judiciales del Juzgado Mixto de Huamachuco han cumplido con desarrollar labores propias a su función y de apoyo, respectivamente, precisándose además el nombre de quienes voluntariamente asistieron a las jornadas extraordinarias; dejándose constancia que se ha realizado cuarenta y cuatro audiencias, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

SEXTO: Siendo ello así, debe destacarse que la realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional a la Magistrada y Colaboradores Judiciales que participaron voluntaria y activamente, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celer y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de las JORNADAS EXTRAORDINARIAS CON FINES DE DESCARGA, desarrolladas los días 27, 28, 29 y 30 de enero de 2020, desde las 16:15 horas hasta las 20:15 horas, a la Magistrada y Colaboradores de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

JUZGADO MIXTO DE HUAMACHUCO:**Magistrada:**

➤ CARMENCITA TORRES HILARIO

Personal de Apoyo Jurisdiccional:

- RAFAEL ARCÁNGEL ANHUAMÁN ÑIQUE
- MILFRED ANTONIO BARRETO ALVARADO
- HARRISON ALEXANDER CHUMÁN HUAMÁN
- ISAURA YADIRI CORREA GAMARRA
- SONIA MARISELA MONSALVE RODRÍGUEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Coordinación de Personal y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal de la magistrada y colaboradores, que se mencionan en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de este Distrito Judicial, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administración del Módulo Básico de Justicia de Huamachuco, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Oscar Eliot Alarcón Montoya
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de La Libertad



Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0131-2020-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 30 de enero de 2020.

VISTOS; las Resoluciones Administrativas N° 0018-2020-P-CSJLL/PJ y N° 0019-2020-P-CSJLL/PJ, así como el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital realizada el día de la fecha;

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Inciso 16 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- Por Oficio N° 0023-2020-J-MERB-ODECMA-LL, la Señora Magistrada Mery Elizabeth Robles Briceño, Jueza Superior Titular y Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad (Odecma-LL), ha elevado ante éste Órgano de Gobierno Distrital la propuesta de Creación de una Comisión Especial de Descarga Procesal en los Juzgados Laborales de la Sub Especialidad Contencioso Administrativa, que tendría vigencia, según dicha propuesta, del 01 febrero al 01 de marzo del presente año en curso.

TERCERO.- Ante ello, en Sesión Extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital, llevada a cabo el día de la fecha, la magistrada Mery Elizabeth Robles Briceño, en su condición de jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, sustentó oralmente la propuesta de "Creación de una Comisión Especial de Descarga Procesal en los Juzgados Laborales de la Sub Especialidad Contencioso Administrativa", que funcionaría del 01 febrero al 01 de marzo de 2020, en atención a la existencia de 2524 expedientes pendientes de emitir sentencia, según Informe N° 1-2020-J-MERB-ODECMA-LL, en el Primer, Segundo y Quinto Juzgados Especializados de Trabajo Permanente de Trujillo – Sub Especialidad Contencioso Administrativa, que en su mayoría corresponde a temas sencillos, como, por ejemplo, pensiones de personas jubiladas y activas,

debiendo darse una respuesta inmediata a efecto de poder descongestionar la carga procesal existente en dichos órganos jurisdiccionales; asimismo, se indicó que la comisión estaría conformada por un magistrado coordinador de la especialidad y servidores judiciales adscritos al área o áreas distintas que, por cualquier razón laboren durante el periodo vacacional ordinario del Poder Judicial; por lo que, no habiendo ninguna observación por parte de los demás integrantes de este órgano de gobierno, se acordó aceptar el pedido, tal y como se advierte del Acuerdo que obra en el Acta de su propósito.

CUARTO.- Mediante Resoluciones Administrativas N° 0018-2020-P-CSJLL/PJ y N° 0019-2020-P-CSJLL/PJ, de fecha 10 de enero de 2020, se ha dispuesto el goce del periodo vacacional de magistrados y personal jurisdiccional, del 01 de febrero al 01 de marzo del presente año, previéndose que, durante dicho periodo, laborarán órganos de emergencia así como personal que no cuenten con récord vacacional; estableciendo dentro de ellos que laborará durante el periodo vacacional el Primer Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo, a cargo de la Magistrada Sofia Elizabeth Ura Chomba, conociendo, además, la carga del Segundo y Quinto Juzgados Especializados de Trabajo Permanente de Trujillo.

QUINTO.- Finalmente, se advierte que la propuesta formulada es de carácter importante, dada la cantidad de expedientes pendientes de emitir sentencia (2524), y que dicha medida, de naturaleza temporal, apunta a solucionar la problemática en materia contencioso administrativa, más aún si en base a experiencias pasadas se puede proyectar la alta efectividad, considerando el apoyo voluntario de profesionales capacitados en labores jurisdiccionales de la especialidad; con el objetivo de contribuir con la resolución celer y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable, logrando de esta manera una justicia oportuna, eficaz y de calidad.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 19° del Artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, con los votos de los señores Consejeros Óscar Eliot Alarcón Montoya, en su condición de Presidente, Mery Elizabeth Robles Briceño, Omar Alberto Pozo Villalobos y Marco Antonio Moreno Gálvez en la calidad de integrantes del Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, y sin intervención del Señor Consejero Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza, por haber justificado debidamente su inasistencia; **POR UNANIMIDAD SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "Comisión Especial de Descarga Procesal en los Juzgados Laborales de la Sub Especialidad Contencioso Administrativa de la Corte Superior de Justicia de La Libertad", integrada por quienes se indica a continuación:

JUEZA COORDINADORA:

- SOFÍA ELIZABETH URA CHOMBA

SERVIDORES JUDICIALES:

- LUZ MAGALI LAMAY CARO
- LISBETH REAÑO ALVAREZ
- MILAGROS DEL PILAR VALERIANO ESCOBEDO (del 17/02 al 01/03/2020)
- KAREN EDITH GAMARRA CALDERÓN (del 24/02 al 01/03/2020)

SECIGRAS:

- LUZ ANGÉLICA HENRÍQUEZ MIRANDA
- LISBETH ALEXANDRA ARANDA ROSARIO
- MARÍA MILAGROS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los integrantes de la citada comisión realicen la labor de descarga procesal del 1 de febrero al 01 de marzo de 2020.

ARTICULO TERCERO.- REQUERIR a la Magistrada Sofia Elizabeth Ura Chomba, Juez del Primer Juzgado Especializado de Trabajo de Trujillo, para que en el plazo no mayor de cinco días de culminadas las labores de descarga, presente al Consejo Ejecutivo Distrital un informe sobre los resultados de dicha labor, para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- REQUERIR a la Coordinación de Informática, en el marco de sus funciones y competencias, efectúe de manera oportuna las adecuaciones técnicas en el Sistema Integrado Judicial y otros, que permitan viabilizar el cumplimiento operativo de la presente resolución, en coordinación con los responsables administrativos de las áreas jurisdiccionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Imagen y Comunicaciones difunda la presente resolución a través de los medios oficiales de la institución; así como gestione su publicación en el Boletín de Avisos Judiciales del diario judicial La República.

ARTICULO SEXTO: HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Órgano de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Secretaría de Presidencia de esta Corte Superior, Oficina de Informática, Oficina de Estadística, Oficina de Seguridad y Resguardo,

Oficina de Imagen y Comunicaciones, Magistrada y Personal Jurisdiccional citados, y a quienes corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



OSCAR ELIOT ALARCÓN MONTOYA
Presidente

MERY ELIZABETH ROBLES BRICEÑO
Consejero

OMAR ALBERTO POZO VILLALOBOS
Consejero

MARCO ANTONIO MORENO GÁLVEZ
Presidente



Consejo Ejecutivo Distrital
Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0132-2020-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 30 de enero de 2020.

VISTOS; el Oficio N° 23-2020-J-MERB-ODECMA-LL, Informe N° 2-2020-J-MERB-ODECMA-LL y el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital realizada el día de la fecha;

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Inciso 16 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- Por Oficio N° 0023-2020-J-MERB-ODECMA-LL, la Señora Magistrada Mery Elizabeth Robles Briceño, Jueza Superior Titular y Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad (Odecma-LL), ha elevado ante este Órgano de Gobierno Distrital la propuesta de Creación de una Comisión Especial de Descarga Procesal en las Secretarías de Trámite y Ejecución de los Juzgados de Paz Letrado de la Especialidad Civil y Familia de Trujillo, que tendría vigencia, según dicha propuesta, del 01 febrero al 01 de marzo del presente año en curso.

TERCERO.- Ante ello, en Sesión Extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital, llevada a cabo el día de la fecha, la magistrada Mery Elizabeth Robles Briceño, en su condición de jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, sustentó oralmente la propuesta de "Creación de una Comisión Especial de Descarga Procesal en las Secretarías de Trámite y Ejecución de los Juzgados de Paz Letrado de la Especialidad Civil y Familia de Trujillo", que funcionaría del 01 febrero al 01 de marzo de 2020, en atención a la existencia de escritos sin atender, en los Juzgados de Paz Letrado - Cuarto, Quinto y Séptimo - Civil 3237 y en los Juzgados de Paz Letrado - Segundo, Tercero, Sexto y Noveno - Familia 6168, según Informe N° 2-2020-J-MERB-ODECMA-LL, haciendo un total de 9405 escritos pendientes de proveer; asimismo, se indicó que la comisión estaría conformada por las coordinadoras de las áreas y servidores judiciales adscritos al área o áreas distintas que, por cualquier razón laboren durante el periodo vacacional ordinario del Poder Judicial; por lo que, no habiendo ninguna observación por parte de los demás integrantes de este órgano de gobierno, se acordó aceptar el pedido, tal y como se advierte del Acuerdo que obra en el Acta de su propósito.

CUARTO.- Mediante Resoluciones Administrativas N° 0018-2020-P-CSJLL/PJ y N° 0019-2020-P-CSJLL/PJ, de fecha 10 de enero de 2020, se ha dispuesto el goce del periodo vacacional de magistrados y personal jurisdiccional, del 01 de febrero al 01 de marzo del presente año, previéndose que, durante dicho periodo, laborarán órganos de emergencia así como personal que no cuenten con record vacacional.

QUINTO.- Finalmente, se advierte que la propuesta formulada es de carácter importante, dada la cantidad de escritos pendientes de proveer (9405), y que dicha medida, de naturaleza temporal,

apunta a solucionar la problemática en los Juzgados de Paz Letrado Sub Especialidad Civil y Familia, más aún si en base a experiencias pasadas se puede proyectar la alta efectividad, considerando el apoyo voluntario de profesionales capacitados en labores jurisdiccionales de la especialidad; con el objetivo de contribuir con la resolución celer y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 19° del Artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, con los votos de los señores Consejeros Óscar Eliot Alarcón Montoya, en su condición de Presidente, Mery Elizabeth Robles Briceño, Omar Alberto Pozo Villalobos y Marco Antonio Moreno Gálvez en la calidad de integrantes del Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, y sin intervención del Señor Consejero Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza, por haber justificado debidamente su inasistencia; **POR UNANIMIDAD,**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "Comisión Especial de Descarga Procesal en las Secretarías de Trámite y Ejecución de los Juzgados de Paz Letrado de la Sub Especialidad Civil y Familia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad", integrada por quienes se indica a continuación:

ADMINISTRADORA DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE TRUJILLO:

➤ TANIA CAROLINA BOCANEGRA RISCO

SERVIDORES JUDICIALES:

- CHRISTIAN ROBERTO ZAMBRANO MAYA (del 17/02 al 01/03/2020)
- VÍCTOR ALEJANDRO TORRES ALBITRES (del 1 al 15/03/2020)
- AMPARO BEATRIZ RODRÍGUEZ CASTILLO (del 1 al 15/03/2020)
- ANYOLINA MARILUSY AVALOS ARQUEROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los integrantes de la citada comisión realicen la labor de descarga procesal del 1 de febrero al 01 de marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR a la Administradora Tania Carolina Bocanegra Risco, para que en el plazo no mayor de cinco días de culminadas las labores de descarga, presente al Consejo Ejecutivo Distrital un informe sobre los resultados de dicha labor, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- REQUERIR a la Coordinación de Informática, en el marco de sus funciones y competencias, efectúe de manera oportuna las adecuaciones técnicas en el Sistema Integrado Judicial y otros, que permitan viabilizar el cumplimiento operativo de la presente resolución, en coordinación con los responsables administrativos de las áreas jurisdiccionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Imagen y Comunicaciones difunda la presente resolución a través de los medios oficiales de la institución; así como gestione su publicación en el Boletín de Avisos Judiciales del diario judicial La República.

ARTÍCULO SEXTO: HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Órgano de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Secretaría de Presidencia de esta Corte Superior, Oficina de Informática, Oficina de Estadística, Oficina de Seguridad y Resguardo, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administradora y Personal Jurisdiccional citados, y a quienes corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



OSCAR ELIOT ALARCÓN MONTOYA
Presidente

MERY ELIZABETH ROBLES BRICEÑO
Consejero

OMAR ALBERTO POZO VILLALOBOS
Consejero

MARCO ANTONIO MORENO GÁLVEZ
Presidente



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad

COMUNICADO

Se hace de conocimiento público que, tras haberse declarado nula el acta N° 0011-2018-CSPSCP-V-CSJLL/PJ sobre la declaración de la plaza desierta de Secretario de la Cuarta Sala Especializada Laboral; la **Comisión Permanente de Selección para la Cobertura de Plazas Vacantes llevará nuevamente a cabo el proceso del Concurso Público y Abierto N° 001-2018-La Libertad DESDE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR**, tal como lo ordenó el Tribunal del Servicio Civil.

Por consiguiente se estableció el siguiente cronograma:

| Etapa del proceso | Fechas | Días |
|--|--------------------|-------|
| Evaluación curricular, asignación de puntaje adicional, presentación de los postulantes para la entrevista | 2 de marzo de 2020 | 1 día |
| Entrevista personal | 3 de marzo de 2020 | 1 día |
| Resultados preliminares | 4 de marzo de 2020 | 1 día |
| Publicación de la absolución de tachas | 5 de marzo de 2020 | 1 día |
| Presentación de tachas Horario de 7:15 a.m. a 4:15 p.m. | 6 de marzo de 2020 | 1 día |
| Publicación de los ganadores del concurso | 6 de marzo de 2020 | 1 día |

Trujillo, enero de 2020.

La Comisión Permanente de Selección para la Cobertura de Plazas Vacantes

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad

INVITACIÓN

Artículos para la revista de la NLPT

A los magistrados de todas las instancias del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, se les invita a participar de la **elaboración de un artículo inédito que aborde temas sobre la Reforma Procesal Laboral establecida en la Ley nro. 29497**, los cuales serán evaluados y seleccionados por el Comité Editorial de la **“Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal de Trabajo”**, que publicará el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo del Poder Judicial.

Las publicaciones seleccionadas serán difundidas en la comunidad jurídica laboral de nuestro país y en el Sistema de Información de Latindex, como un documento de consulta bibliográfica producida por los países que conforman América Latina, el Caribe, España y Portugal.

La recepción de los artículos se realizará hasta el 29 de febrero de 2020, a través del correo electrónico institucional: etiitrabajo@pj.gob.pe. En caso de dudas o consultas, comunicarse con el abogado Luis Huaman o el ingeniero Jimmy Velasquez Díaz, al teléfono 410-1010 anexo 11243.

Trujillo, enero de 2020.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

COMUNICADO



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad

A la familia judicial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad así como a los usuarios del servicio de impartición de justicia y la comunidad en general se les comunica que, las consultas digitales de expedientes judiciales (CEJ) se realizan de lunes a viernes, desde las 05.00 p.m. hasta las 06:30 a.m., con la finalidad de evitar constantes problemas en el Sistema Integrado Judicial (SIJ).

Agradecemos su comprensión.

Trujillo, diciembre de 2019.

Oficina de Informática de la CSJLL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad

COMUNICADO

Se comunica a los jueces especializados, mixtos y de paz letrado titulares del Distrito Judicial de La Libertad que no han presentado su legajo personal a la Comisión de Meritocracia, se sirvan presentar dicha documentación a fin de ser calificada.

Asimismo a aquellos magistrados que si han presentado, se sirvan actualizar sus legajos al 31/12/2019, a fin de poder cumplir con la elaboración del Cuadro de Antigüedad y Méritos.

La información deberá ser remitida a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJU, hasta el día viernes 13 de marzo de 2020 (Jr. Bolívar 544 - Centro Cívico).

Trujillo, enero de 2020.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



Órganos jurisdiccionales de emergencia (Del 01 de febrero al 01 de marzo)

| Órgano Jurisdiccional de Emergencia | Competencia por periodo vacacional | Órgano Jurisdiccional de Emergencia | Competencia por periodo vacacional |
|---|--|--|--|
| Segunda Sala Penal de Apelaciones | Primera y Tercera Sala Penal de Apelaciones | Noveno Juzgado de Paz Letrado de Trujillo | Segundo, Tercer y Sexto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo |
| Sala Mixta Permanente | Primera, Segunda y Tercera Sala Especializada Civil Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sala Especializada Laboral Sala Mixta Descentralizada de Sánchez Carrión | Juzgado de Paz Letrado de El Porvenir - CISAJ | Octavo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo Juzgado de Paz Letrado de La Esperanza Juzgado de Paz Letrado de Virú |
| Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria | Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria | Juzgado de Investigación Preparatoria de San Pedro de Lloc | Juzgado de Investigación Preparatoria de Ascope Juzgado de Investigación Preparatoria de Chocope Procesos penales de investigación preparatoria del Juzgado de Paz Letrado de Paiján |
| Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria | Cuarto, Séptimo y Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria | Juzgado Penal Unipersonal de Ascope | Juzgado Penal Unipersonal de San Pedro de Lloc Juzgado Penal Unipersonal de Chepén Juzgado Mixto de Cascas |
| Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de La Esperanza | Noveno Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de La Esperanza Juzgado de Investigación Preparatoria del CISAJ- El Porvenir | Juzgado Civil Permanente de San Pedro de Lloc | Juzgado Mixto de Chepén Decimoquinto Juzgado de Familia sub especializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar |
| Séptimo Juzgado Penal Unipersonal | Primer, Segundo, Tercer Juzgado Penal Unipersonal Cuarto Juzgado Penal Unipersonal (del 01 al 15 de febrero) | Juzgado Mixto de Paiján | Primer y Segundo Juzgado de Trabajo de Ascope Juzgado Civil Permanente de Ascope |
| Octavo Juzgado Penal Unipersonal Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios | Quinto, Sexto Juzgado Penal Unipersonal Juzgado Penal Unipersonal de Virú Cuarto Juzgado Penal Unipersonal (del 16 de febrero al 01 de marzo) | Juzgado Especializado Civil de La Esperanza | Juzgado Civil de El Porvenir - CISAJ |
| Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Trujillo | Primer y Tercer Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Trujillo Procesos de juzgamiento del Colegiado de la Sala Mixta Descentralizada de Sánchez Carrión | Juzgado Mixto de Virú | Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú |
| Sexto Juzgado Especializado en lo Civil | Primer, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Séptimo, Octavo y Noveno Juzgado Especializado en lo Civil | Juzgado Mixto de Otuzco | Juzgado Mixto de Julcán Juzgado Mixto de Pataz Juzgado Civil de Santiago de Chuco |
| Sexto Juzgado Especializado de Familia | Primer, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Juzgado Especializado de Familia | Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial de Otuzco, Julcán y Santiago de Chuco | Juzgado Penal Unipersonal de Huamachuco |
| Séptimo, Octavo, Decimoprimer, Decimotercer Juzgado de Familia Sub Especializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar | Noveno, Décimo, Decimosegundo y Decimocuarto Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar | Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco | Juzgado Mixto de Huamachuco Procesos penales de investigación preparatoria del Juzgado de Paz Letrado de Pataz |
| Primer Juzgado de Trabajo Permanente | Segundo y Quinto Juzgado de Trabajo Permanente | Juzgado de Paz Letrado de Paiján | Juzgado de Paz Letrado de Cascas Juzgado de Paz Letrado de Cartavio |
| Octavo Juzgado de Trabajo Permanente | Tercer, Cuarto, Sexto, Séptimo, Noveno y Décimo Juzgado de Trabajo Permanente | Juzgado de Paz Letrado de Pacasmayo | Juzgado de Paz Letrado de Chepén Juzgado de Paz Letrado de Chocope |
| Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Trujillo | Décimo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Trujillo | Juzgado de Paz Letrado de Usquil | Juzgado de Paz Letrado de Santiago de Chuco |
| Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo | Cuarto y Quinto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo | Juzgado de Paz Letrado de Otuzco | Juzgado de Paz Letrado de Otuzco |
| | | Juzgado de Paz Letrado de Huamachuco | Juzgado de Paz Letrado de Pataz con excepción de los procesos penales de investigación preparatoria |